

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0538

Lima, 01 ABR. 2013

Visto el Oficio N° 249-2013-OCRRHH-UNI, de fecha 01 de abril del 2013, presentado por el Ing. José Manuel Zapata Samata Miembro de la Comisión de Concurso Público de Méritos, solicitando la autorización de la Convocatoria a Concurso Público de Méritos.

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece la contratación de personal por servicios personales, en reemplazo por cese de personal siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada;

Que, asimismo se debe tener en cuenta que el ingreso a la Administración Pública se efectúa, necesariamente por concurso público de méritos;

Que, mediante oficio N° 245-2013 de la Oficina Central de Recursos Humanos, informó el costo mensual y anual de las plazas vacantes y con la opinión presupuestal favorable de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto para llevar a cabo la Convocatoria a Concurso Público;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta procedente emitir el acto administrativo que apruebe el Concurso Público de Méritos para la cobertura de las veinticinco plazas vacantes;

De conformidad con el Art. 5°, inc. c), del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Convocatoria a Concurso Público de Méritos, para la cobertura de 25 (veinticinco) plazas vacantes, que se encuentran pendientes de ser cubiertas a la fecha, conforme se indica a continuación:

EDITORIAL UNIVERSITARIA

Plaza N°	Cargo	Nivel
0369	Técnico Artes Gráficas II	STA

OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES

Plaza N°	Cargo	Nivel
0677	Técnico Administrativo I	STA

LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA

Plaza N°	Cargo	Nivel
0173	Artesano II	STA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0538

Lima, 01 ABR. 2013

OFICINA CENTRAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Plaza N°	Cargo	Nivel
0123	Técnico en Servicios Económicos Financieros II	STA
0174	Técnico en Servicios Económicos Financieros II	STA

OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Plaza N°	Cargo	Nivel
0061	Médico I	N-1
0304	Asistente Social I	SPB
0172	Técnico Dental	STA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES

Plaza N°	Cargo	Nivel
0730	Trabajador de Servicios I	SAC

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL

Plaza N°	Cargo	Nivel
0111	Ingeniero IV	SPB
0358	Técnico Administrativo II	STA
0627	Técnico Administrativo I	STE

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

Plaza N°	Cargo	Nivel
0828	Técnico Administrativo I	STA



FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA Y METALURGICA

Plaza N°	Cargo	Nivel
0289	Técnico Administrativo III	STB

A handwritten signature in black ink.

A handwritten signature in black ink.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0538

Lima, 01 ABR. 2013

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Plaza N°	Cargo	Nivel
0664	Técnico Administrativo I	STC
0758	Operador Máquina Industrial II	STC

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

Plaza N°	Cargo	Nivel
0416	Técnico Administrativo I	STA

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y TEXTIL

Plaza N°	Cargo	Nivel
0401	Técnico en Laboratorio I	STC

FACULTAD DE CIENCIAS

Plaza N°	Cargo	Nivel
0464	Técnico Administrativo I	STA
0167	Técnico Administrativo III	STA
0340	Técnico Administrativo III	STA
0450	Técnico Administrativo III	STA
0291	Técnico en Laboratorio II	STA
0192	Técnico en Laboratorio II	STA
0531	Técnico Administrativo III	STB

Artículo Segundo.- Autorízase a las Oficinas Centrales de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos la aplicación de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese


NELSON CACHO ARAUJO
Secretario General




DR. AURELIO PADILLA RÍOS
Rector